

Circular nº 19/2006

Barcelona, 6 de septiembre de 2006

Calendario oficial de fiestas laborales de Catalunya para el año 2007

En Catalunya, durante el año 2007, serán fiestas laborales las siguientes:

1 de enero (Año Nuevo)
6 de enero (Reyes)
6 de abril (Viernes Santo)
9 de abril (Lunes de Pascua Florida)
1 de mayo (Fiesta del Trabajo)
15 de agosto (La Asunción)
11 de septiembre (Diada Nacional)
12 de octubre (Fiesta de la Hispanidad)
1 de noviembre (Todos los Santos)
6 de diciembre (Día de la Constitución)
8 de diciembre (La Inmaculada)
25 de diciembre (Navidad)
26 de diciembre (San Esteban)

De las trece fiestas mencionadas, el día 6 de enero tendrá carácter de recuperable. Las otras doce serán de carácter retribuido y no recuperable. Además de estas fiestas, serán fijadas mediante una orden del conseller dos fiestas locales, retribuidas y no recuperables, a propuesta de los respectivos municipios.

Un cordial saludo,

Susana Murciano
Directora